CONTRATO DE OBRAS Nº 13/2.020.-

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **NORESTE S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Jorge Guillermo Romero Ozuna con C.I. Nº 508.759.- domiciliado en el Bo. San José, Ciudad del Este, Alto Paraná,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

¨ Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú¨ Ad – Referendum¨

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.535.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 09/2.020**, convocado por la **Municipalidad de Minga Guazú**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1.809/2.020 J.M. de fecha 03 de abril de 2.020.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-002**	**Readecuación de Plaza en el Km. 13,5 Acaray Conavi**	**Unidad Medida Global**	**1**		**33.706.000**
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Unidad	2	443.500	887.000
1.1.2		Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	100	1.774	177.400
1.2		Parque Infantil				
1.2.1		Equipo de Parque Infantil	Unidad Medida Global	1	17.740.000	17.740.000

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

1.2.2		Colchon de Arena e= 10 cm	Metros cúbicos	15	137.485	2.062.275
1.2.3		Cordon de ladrillo comun 10 cm	Metro lineal	40	13.305	532.200
1.3		Instalacion Electrica				
1.3.1		Arreglo de Iluminacion de Cancha existente, incluye 2 Llaves TM y fotocelulas para alumbrados Publicos y tablero	Unidad Medida Global	1	2.217.500	2.217.500
1.3.2		Prov. y Coloc. de Reflector de 400 W en cancha de Futbol	Unidad	8	620.900	4.967.200
1.3.3		Prov. y Coloc. de Reflector de 400 W en cancha de Voley y Parque	Unidad	4	620.900	2.483.600
1.3.4		Prov. y Coloc. de Alumbrado Público	Unidad	4	443.500	1.774.000
1.3.5		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	864.825	864.825
2	**72131701-002**	**Readecuación de Plaza Bo. Residencial II Km. 16**	**Unidad Medida Global**	**1**		**32.837.184**
2.1		Trabajos Preliminares				
2.1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Unidad	2	443.500	887.000
2.1.2		Replanteo. Marcacion	Metros cuadrados	1.064	1.774	1.887.536
2.2		Cancha de Futbol				
2.2.1		Nivelacion de terreno con arena lavada y compactacion con rodillo compactador (40x25 m)	Metros cuadrados	1.000	3.548	3.548.000
2.2.3		Arcos metalicos, incluye soportes y red	Unidad	2	665.250	1.330.500
2.3		Parque Infantil				
2.3.1		Equipo de Parque Infantil Metalico	Unidad Medida Global	1	17.740.000	17.740.000
2.3.2		Colchon de Arena e= 10 cm	Metros cúbicos	10	137.485	1.374.850
2.3.3		Cordon de ladrillo comun 10 cm en area de parque	Metro lineal	32	13.305	425.760
2.3.4		Bancos de hormigon, incluye piso de Hº 1,50x1,50 m	Unidad	6	443.500	2.661.000
2.3.5		Cordon de ladrillo comun 10 cm	Metro lineal	36	13.305	478.980
2.3.6		Contrapiso de Cascote	Metros cuadrados	13,5	35.480	478.980
2.3.7		Piso de Hº 1,50x1,50 m e=cm de espesor	Metros cuadrados	13,5	84.265	1.137.578
2.4		Limpieza Final				

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

2.4.1		Limpieza Final Retiro de escombros e imprevistos	Unidad Medida Global	1	887.000	887.000
3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km. 16 Monday ? Fracción Guaraní**	**Unidad Medida Global**	**1**		**79.808.826**
3.1		Trabajos Preliminares				
3.1.1		Cartel de Obra: (1,00x2,00 mts.)	Unidad	2	443.123	886.246
3.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.646	2.218	3.650.828
3.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.646	2.218	3.650.828
3.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
3.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	346	2.218	767.428
3.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	1.646	26.610	43.800.060
3.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	1.646	3.105	5.110.830
3.3		Cordón de Ho.				
3.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	472	24.836	11.722.592
3.4		Compactación				
3.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.646	2.661	4.380.006
3.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	1.646	2.661	4.380.006
3.5		Limpieza				
3.5.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.646	887	1.460.002
4	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km. 16 Acaray ? Fracción Kavure`i**	**Unidad Medida Global**	**1**		**36.200.006**
4.1		Trabajos Preliminares				
4.1.1		Cartel de Obra: (1,00x2,00 mts.)	Unidad	2	443.012	886.024
4.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	736	2.218	1.632.448
4.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	736	2.218	1.632.448
4.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

4.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	155	2.218	343.790
4.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	736	26.610	19.584.960
4.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	736	3.105	2.285.280
4.3		Cordón de Ho.				
4.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	212	24.836	5.265.232
4.4		Compactación				
4.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	736	2.661	1.958.496
..4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	736	2.661	1.958.496
4.5		Limpieza				
4.5.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	736	887	652.832
5	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km. 16 Acaray - Fracción Los Mingueros**	**Unidad Medida Global**	**1**		**34.522.744**
5.1		Trabajos Preliminares				
5.1.1		Cartel de Obra: (1,00x2,00 mts.)	Unidad	2	443.500	887.000
5.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	701	2.218	1.554.818
5.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	701	2.218	1.554.818
[illegible]		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
5.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	147	2.218	326.046
5.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	701	26.610	18.653.610
5.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	701	3.105	2.176.605
5.3		Cordón de Ho.				
5.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	202	24.836	5.016.872
5.4		Compactación				
5.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	701	2.661	1.865.361
5.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	701	2.661	1.865.361
5.5		Limpieza				

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

5.5.1		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	622.253	622.253
6	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km. 16 Acaray ? Fracción Mi Casita**	**Costo por Mil**	**1**		**33.851.246**
6.1		Trabajos Preliminares				
6.1.1		Cartel de Obra: (1,00x2,00 mts.)	Unidad	2	443.500	887.000
6.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	687	2.218	1.523.766
6.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	687	2.218	1.523.766
6.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
6.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	144	2.218	319.392
6.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	687	26.610	18.281.070
6.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	687	3.105	2.133.135
6.3		Cordón de Ho.				
6.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	198	24.836	4.917.528
6.4						
6.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	687	2.661	1.828.107
6.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	687	2.661	1.828.107
6.5		Limpieza				
6.5.1		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	609.375	609.375
7	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km. 30 Monday - Fracción Los Claveles**	**Unidad Medida Global**	**1**		**105.834.024**
7.1		Trabajos Preliminares				
7.1.1		Cartel de Obra:	Unidad	2	442.968	885.936
7.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	2.088	3.105	6.483.240
7.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	2.088	2.661	5.556.168
7.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
7.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	418	2.661	1.112.298

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

7.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	2.088	26.610	55.561.680
7.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	2.088	2.661	5.556.168
7.3		Cordón de Ho.				
7.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	670	23.949	16.045.830
7.4		Compactación				
7.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	2.088	3.105	6.483.240
7.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	2.088	3.105	6.483.240
7.5		Limpieza				
7.5.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2.088	798	1.666.224
					Precio Total	**356.760.030**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú" Ad – Referendum" ID Nº 373.535.-"**	**90 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.**

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Orden	Descripción
1	Readecuación de Plaza en el Km. 13,5 Acaray Conavi
2	Readecuación de Plaza Bo. Residencial II Km. 16
3	Construcción de empedrado Km. 16 Monday ? Fracción Guaraní
4	Construcción de empedrado Km. 16 Acaray ? Fracción Kavure`i
5	Construcción de empedrado Km. 16 Acaray - Fracción Los Mingueros
6	Construcción de empedrado Km. 16 Acaray ? Fracción Mi Casita
7	Construcción de empedrado Km. 30 Monday - Fracción Los Claveles

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

ORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el **Distrito de Minga Guazú**, República del Paraguay, a los 08 días del mes de junio de 2.020.----------

Lic. Jorge Romero Ozuna
C.I. Nº 508.759.-
Noreste S.A.
NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General